

CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-SBS

SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS HUMANOS

ACTA N° 06

Siendo las 11:00 horas del día 19 de marzo de 2025, se reúnen bajo la presidencia del señor Carlos Bonatto Santos, los miembros del Comité de Selección, la señora Sheyla Gabriela Romero Guerola y la señora Marleny Milagros Luján Lozada, para tratar los siguientes puntos:

1. Admisión, evaluación y calificación de ofertas del Concurso Público N° 001-2025-SBS – Servicio de cobertura de Seguros Humanos.
2. Revisión de ofertas económicas.
3. Postergación de calendario.

A continuación, el Comité de Selección procedió a descargar del Módulo SEACE y evaluar las ofertas presentadas por los postores: 1. *PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS* (ítem 1 y 3), 2. *MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS* (ítem 1, 2 y 3), 3. *LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.* (ítem 1), 4. *CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS* (ítem 3) y 5. *LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS* (ítem 3), obteniendo el siguiente resultado:

ADMISION DE OFERTAS

ÍTEM 1: Seguro de accidentes personales para personal que realiza viajes por comisión de servicios y personal de seguridad.

- **PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta.
- **MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta.
- **LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta.

ÍTEM 2: Seguro de asistencia médica colectiva para practicantes y secigristas.

- **MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta.

ÍTEM 3: Seguro de vida ley

- **CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta.
- **PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta. Sin embargo, se ha advertido que el monto indicado en su oferta económica corresponde a un monto de una planilla mensual distinta a la establecida en el Anexo N° 6 de las Bases Integradas, por lo cual, de acuerdo a lo indicado en el numeral 60.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, la oferta económica no es subsanable en ese extremo, por lo cual no se admite la oferta del postor.
- **MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta.
- **LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta.



EVALUACION DE OFERTAS

Luego de haber verificado la presentación de documentos de admisión de las ofertas presentadas, el Comité de Selección determinó el puntaje respectivo y el orden de prelación de acuerdo a lo siguiente:

ÍTEM 1: Seguro de accidentes personales para personal que realiza viajes por comisión de servicios y personal de seguridad.

Orden de Praelación	Postor	Monto ofertado S/	Puntaje Obtenido	Bonificación MYPE	PUNTAJE TOTAL
1	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	36,268.26	100.00	No	100.00
2	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	207,229.90	17.50	No	17.50
3	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	4,432,125.10 (*)	0.82	No	0.82

(*) La oferta económica del postor PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS indica el monto de S/ 8,000.00 (1.2 Seguro de accidentes personales para personal de seguridad), sin embargo, en atención a lo indicado en el numeral 60.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, en los sistemas de contratación a precios unitarios, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección, por lo tanto, el precio ofertado corregido asciende al monto de S/ 4,384,000.00 (40 x 200 x 548).

ÍTEM 2: Seguro de asistencia médica colectiva para practicantes y secigristas.

Orden de Praelación	Postor	Monto ofertado S/	Puntaje Obtenido	Bonificación MYPE	PUNTAJE TOTAL
1	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	260,310.96	100.00	No	100.00

ÍTEM 3: Seguro de vida ley

Orden de Praelación	Postor	Monto ofertado S/	Puntaje Obtenido	Bonificación MYPE	PUNTAJE TOTAL
1	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	787,575.56	100.00	No	100.00
2	CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	944,330.40	83.40	No	83.40
3	LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS	1,062,371.70	74.13	No	74.13

CALIFICACION DE OFERTAS

Se realizó la calificación de las ofertas que ocuparon el primer y segundo lugar de prelación, de acuerdo los cuadros precedentes, y se verificó lo siguiente:

ÍTEM 1: Seguro de accidentes personales para personal que realiza viajes por comisión de servicios y personal de seguridad.

- MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, cumple con presentar los documentos de calificación.
- LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A., cumple con presentar los documentos de calificación.

ÍTEM 2: Seguro de asistencia médica colectiva para practicantes y secigristas.



SUPERINTENDENCIA

DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

- **MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, cumple con presentar los documentos de calificación.

ÍTEM 3: Seguro de vida ley

- **MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, cumple con presentar los documentos de calificación.
- **CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS**, cumple con presentar los documentos de calificación.

REVISIÓN DE OFERTAS

En atención a lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección verificó, previo al otorgamiento de la buena pro, que:

1. La oferta económica de LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A., correspondiente al ítem 1 (Seguro de accidentes personales para personal que realiza viajes por comisión de servicios y personal de seguridad) supera el valor estimado,
2. La oferta económica de MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, correspondiente al ítem 2 (Seguro de asistencia médica colectiva para practicantes y secgristas) supera el valor estimado, y
3. La oferta económica de CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS, correspondiente al ítem 3 (Seguro de vida ley) supera el valor estimado.

Al respecto, de acuerdo con lo establecido en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento, el Comité de Selección acordó solicitar al postores la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de un (1) día hábil, contado desde el día siguiente de la notificación de la solicitud.

Por lo expuesto, el Comité de Selección acuerda postergar las etapas de Evaluación y Calificación de Ofertas, y Otorgamiento de la Buena Pro, de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo al siguiente detalle:

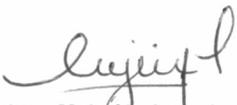
Etapas	Fecha, hora y lugar
Evaluación y Calificación de ofertas	: Del: 14/03/2025 Al: 26/03/2025
Otorgamiento de la buena pro A través del SEACE	: 26/03/2025

En este sentido, se acordó publicar en el SEACE la postergación de acuerdo al cronograma establecido.

Siendo las 12:30 horas y no habiendo otro punto a tratar, se dio por concluida la sesión.


Carlos E. Bonatto Santos
Presidente


Sheyla G. Romero Guerola
Miembro


Marleny M. Luján Lozada
Miembro



CUADRO DE EVALUACION

SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS HUMANOS Item N° 1: Seguro de accidentes personales	PUNTAJE	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	PUNTAJE	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	PUNTAJE	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	PUNTAJE
A. PRECIO							
$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	100.00	4,432,125.10	0.82	36,268.26	100.00	207,229.90	17.50
PUNTAJE TOTAL	100.00		0.82		100.00		17.50
BONIFICACION MYPE		5%	No	5%	No	5%	No
PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION							
			0.82		100.00		17.50

SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS HUMANOS Item N° 2: Seguro de asistencia médica colectiva	PUNTAJE	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	PUNTAJE
A. PRECIO			
$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	100.00	260,310.96	100.00
PUNTAJE TOTAL	100.00		100.00
BONIFICACION MYPE		5%	No
PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION			
			100.00

SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS HUMANOS Item N° 3: Seguro de vida ley	PUNTAJE	CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	PUNTAJE	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	PUNTAJE	LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS	PUNTAJE
A. PRECIO							
$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	100.00	944,330.40	83.40	787,575.56	100.00	1,062,371.70	74.13
PUNTAJE TOTAL	100.00		83.40		100.00		74.13